

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

836. ORDEN Nº 0961, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVA A LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A TRABAJADORES/AS POR CUENTA AJENA QUE ESTÉN O HAYAN ESTADO EN SITUACIÓN DE ERTE CON OCASIÓN DE LA COVID 19 (CHEQUE COVID 19), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.

La titular de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, mediante Orden de fecha 11 de octubre de 2023, registrada en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería con el núm. 2023000961, ha dispuesto lo siguiente:

Vistas las solicitudes presentadas en el procedimiento de convocatoria de subvenciones a trabajadores/as por cuenta ajena que estén o hayan estado en situación de ERTE con ocasión de la COVID 19 (CHEQUE COVID 19), en régimen de concurrencia no competitiva, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

I. Mediante Orden de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, nº 2022001442 de fecha 10 de mayo de 2022, se convocan subvenciones a trabajadores/as por cuenta ajena que estén o hayan estado en situación de ERTE con ocasión de la COVID 19 (CHEQUE COVID 19).

II. Las ayudas, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 05 2330048909 "CHEQUE COVID 19-REACT-UE", tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de las familias afectadas por encontrarse en situación de expediente uno de sus miembros afectado por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) ya sean de reducción de jornada, suspensión de contratos de trabajo, aprobada por la autoridad laboral sobre la base del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y sus distintas prorrogas y que mantengan el vínculo laboral con la empresa durante el periodo parcial o total del plazo de presentación de la convocatoria de la presente subvención.

III. Finalizada la instrucción de un segundo grupo de solicitudes, con fecha 16 de marzo de 2003 el órgano instructor formula la propuesta de resolución provisional a la que se refiere el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (publicada a efectos de notificación a los interesados en el BOME nº 6053 de 21/03/2023), concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones (BOME núm. 6053 de 21-03-2023 y rectificación de error material en BOME núm. 6054 de 24-03-2023).

IV. Dentro del plazo de alegaciones, han presentado reclamaciones los siguientes interesados:

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Motivo de la reclamación
AL MSSAILI MOHAMED, HACHRAF	***9674**	Solicita la revisión de los cálculos
BENBERKAN BENBERKAN, ALI	***6211**	Expresa disconformidad con la resolución
ESCUERO FLORES, ESTEBAN	***7254**	Solicita la revisión de los cálculos
ESPARZA TANJI, LAURA NORA	***0591**	Solicita la revisión de los cálculos
GARRIDO CENTENO, MONICA ROSA	***9783**	Solicita la revisión de los cálculos
HAMED BUSSIAN, BUSSIAN	***7823**	Expresa disconformidad con la resolución
KHAJJOU MOKADDEM, AHMED	***6230**	Expresa disconformidad con la resolución
MOHAMED MOHAMED, NAFISA	***0599**	Expresa disconformidad con la resolución
SEBAOUI SALAH, YOUSSEF	***1486**	Solicita la revisión de los cálculos
VALERO FLORES, MARIA DEL PILAR	***9957**	Expresa haber aportado la documentación requerida dentro de plazo

V. Recibidos por la Comisión los correspondientes informes sobre las reclamaciones presentadas emitidos por las Coordinadoras de los Centros Sociales que han tramitado los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, el órgano colegiado se pronuncia sobre las alegaciones formuladas en los siguientes términos:

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Sentido del pronunciamiento de los miembros de la Comisión
AL MSSAILI MOHAMED, HACHRAF	***9674**	Estimatorio: se propone una ayuda de 1.408,88 €